

Ricardo Calderón analiza la compleja negociación colectiva en la división El Salvador de Codelco

Con un 63 % de aceptación, la división sindical El Salvador de Codelco votó a favor de rechazar la propuesta hecha por los empresa estatal inclinándose por la huelga, en el marco de proceso de negociación colectiva al interior de la cuprífera.

Así lo comentó el presidente de la Federación de Supervisores de Codelco, Ricardo Calderón, quien anunció que esta paralización de actividades puede ocurrir de manera inmediata o bien entrará un proceso de mediación se extendería hasta el viernes 10 de mayo en la inspección del Trabajo de la ciudad de Copiapó.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COBRE-1.mp3>



El dirigente de los supervisores del Cobre explicó que gran parte del empeño de los trabajadores es lograr que en este proceso de negociación colectiva reglada, la empresa respete el piso mínimo de beneficios logrados en años anteriores.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COBRE-2.mp3>

Ricardo Calderón dirigente de FESUC , advirtió que la División El Salvador de Codelco está en un plan y un momento estratégico de inversión , por lo que este tema debe estar inserto en la proyección de crecimiento y empleabilidad sindical.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COBRE-3.mp3>

Señalar además que del Sindicato de Supervisores y Profesionales de División Salvador de Codelco acusaron que la

administración ha presionado de manera “ilegal e inmoral la aprobación de su oferta, y encima de ello, entregaron un panfleto basado en mentiras, modificando a espaldas de los dirigentes varias cláusulas del contrato colectivo.



Marco Kremerman y fundación Sol presentaron estudio sobre “los bajos salarios en Chile”

Fundación SOL presentó el estudio “Los Bajos Salarios en Chile”, elaborado a partir de los datos entregados por la última encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN 2017), el cual revela que el 74,3% de los trabajadores gana menos de \$500.000 líquidos al mes, que el 54,3% recibe menos de \$350.000 y que solo el 16,1% gana más de \$700.000.

El director de la fundación Sol, Marco Kremerman, calificó como gravísimo que según estos datos, 6 de cada 10 trabajadores no podría sacar de la pobreza a una familia promedio.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/KREMERMAN-1.mp3>

Además, el economista Marco Kremerman informó que el ingreso laboral promedio mensual de los chilenos fue de \$516.892 líquidos, con una importante diferencia entre hombres (\$574.424) y mujeres (\$441.691).

Sin embargo, añadió, la mitad de los trabajadores en Chile está ganando menos de \$350.000 líquidos.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/KREMERMAN-2.mp3>

En relación a la estructura salarial por regiones, se puede concluir que mientras el 50% de los trabajadores de Antofagasta gana menos de \$450.000 líquidos, en las regiones del Maule y La Araucanía la mediana es de sólo \$280.000, reflejando importantes niveles de heterogeneidad espacial-territorial.

Marco Kremerman explicó que hay heterogeneidades dentro de las propias regiones, sin embargo, se observan niveles de precariedad bastante importantes en las zonas más rurales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/KREMERMAN-3.mp3>

En ese contexto, el director de la fundación Sol rechazó la acción del gobierno, en lo que respecta a reactivar la economía, mediante medidas de flexibilización laboral.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/KREMERMAN-4.mp3>

La investigación también entrega reveladoras cifras sobre la situación salarial en materia de vinculación contractual. En este sentido, los salarios más bajos se mantienen en las áreas de Servicio Doméstico y el trabajo por Cuenta Propia. Sin embargo, destaca el hecho que entre los trabajadores asalariados del sector privado el 70% gana menos de \$490.000

líquidos y en particular en el mundo de las grandes empresas (aquellas que tienen 200 o más trabajadores), sólo el 30% gana más de \$600.000 líquidos, vale decir, a pesar de las variaciones según categoría y tamaño de empresa, el problema de los bajos salarios en Chile es una realidad transversal.



Lo Que Hay Tras Cada Noticia
09 Mayo 2019

Lautaro Carmona y las denuncias contra Subsecretario de Salud Luis Castillo ahora por ordenar persecución política a funcionarios

El secretario general del Partido Comunista, Lautaro Carmona, rechazó la ofensiva neoliberal que lleva a cabo el gobierno para golpear a la militancia de su colectividad, en el marco de los Whatsapp filtrados a la prensa donde el subsecretario de Redes Asistenciales, Luis Castillo, dio órdenes de despidos y sanciones contra funcionarios del Servicio de Salud de Atacama por razones políticas.

En su opinión, esta nueva polémica forma parte de una arremetida derechista a gran escala, a objeto de arrasar con los avances progresistas de la región.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/CARMONA-1.mp3>

A juicio de Lautaro Carmona, este hecho puntual representa una fuerte ofensiva de parte del gobierno, en su búsqueda de profundizar la estabilidad del modelo neoliberal.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/CARMONA-2.mp3>

El secretario general del PC señaló que los partidos de

oposición tienen el deber ético de defender los intereses de aquellos trabajadores que están siendo víctimas de persecución política.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/CARMONA-3.mp3>

Lautaro Carmona concluyó que las organizaciones sociales deben poner al centro la exigencia hacia el mundo político-progresista, de defender los intereses de los trabajadores, ante la amenaza latente de perder su fuente laboral por temas de militancia política.

Diputado Barrera afirmó que adopciones irregulares son violaciones a los DD.HH.

“Nos reafirma la posición de que es necesario crear una Comisión de Verdad, porque se configura la violación derechos humanos”, señaló el Presidente de la Comisión investigadora, Boris Barrera, tras la declaración de funcionarios de la PDI y del INDH.

El jefe de la bancada PC-Independientes, Boris Barrera, valoró la sesión de la Comisión Investigadora de adopciones irregulares realizada este lunes, porque se ha logrado un avance en establecer lo que está pasando y el trasfondo de todo lo que ha provocado la sustracción de niños y niñas.

Este lunes expusieron los representantes de la PDI dirigidos por el Comisario Roberto Gaete, que es parte del equipo que

participa en la investigación que instruye el juez Mario Carroza; y los representantes del Instituto Nacional de DDHH (INDH), encabezado por el abogado Rodrigo Bustos.

Los funcionarios policiales entregaron un completo informe sobre la existencia de redes que incluían captadores, cuidadoras y profesionales que mediante documentos ideológicamente falsos, identificaban a mujeres primerizas y vulnerables para arrebatárles sus hijos y sacarlos fuera del país. Además, establecieron patrones, formas de operar, que se repiten en todo Chile.

En tanto, el representante del INDH, Rodrigo Bustos, afirmó se trata de casos donde hay violaciones a los DDHH, donde se vulneraron los derechos de niños y niñas, en particular en relación al artículo 8 de la Convención Internacional del niño que regula el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescente. Además, indicó que hay vínculo con la norma sobre la desaparición forzada de personas.

Al respecto, el Presidente de la Comisión Investigadora, Boris Barrera, afirmó que las exposiciones dejaron claro dos líneas de acción bien concreta. Por una parte, “aquí hubo una máquina, un sistema, un aparataje para la sustracción de menores. Había un modus operandi, establecido en distintas regiones del país. Por lo tanto, aquí tal vez se podría configurar, y eso lo tiene que determinar la justicia, una asociación ilícita porque no eran casos aislados (...) aquí hubo un patrón para apropiarse de niños y niñas y eso es lo que quedó establecido con la exposición de la Policía de Investigaciones”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/Adopciones-DDHH-1.mp3>

Por otro lado, señaló el legislador “el INDH dijo que aquí la gran mayoría de los casos corresponden a violaciones de

derechos humanos por dos características claves. Primero, los niños que aún no han aparecido califican como desaparición forzada de personas. Segundo, que los que han participado en estas sustracciones, son organismos y agentes del Estado, como por ejemplo en los hospitales y en los juzgados de menores, que es lo que hemos visto en la comisión”.

Barrera precisó que todo ello, “nos reafirma la posición de que es necesario crear una Comisión de Verdad, porque se configura la violación derechos humanos”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/Adopciones-DDHH-1-1.mp3>

También se reconoce, agregó, “que faltan más recursos para la investigación judicial que es lo que hemos estado haciendo durante la semana (reunión con el Ministro de Justicia, Hernán Larraín). Además, tiene que haber reparación porque hubo violaciones a los derechos humanos”.

Lo Que Hay Tras Cada Noticia
08 Mayo 2019

Marcos Barraza: “Fiscal Nacional debe preservar independencia y no vulnerar principio de igualdad ante la ley”

El Ministerio Público anunció este lunes mediante un comunicado que por orden del Fiscal Nacional, Jorge Abbott, se dejó sin efecto el convenio de colaboración que el organismo había firmado el pasado 30 de abril con la Conferencia Episcopal de Chile (CECH).

Para el ex ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, se trataba de un acuerdo desafortunado, que sólo contribuía a desprestigiar la acción penal del Ministerio Público.

El dirigente del Partido Comunista sentenció que no se puede establecer ningún convenio que de garantías y privilegios a la Iglesia Católica, respecto a procedimientos investigativos en curso, referentes a agresiones sexuales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/BARRAZA-1.mp3>

En ese sentido, Marcos Barraza acusó al Ministerio Público de vulnerar el principio de igualdad ante la ley, pues la firma del convenio permitía entregar información privilegiada a la Iglesia Católica, en un contexto donde esta última está siendo investigada por eventuales encubrimientos de sus sacerdotes.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/BARRAZA-2.mp3>

El ex ministro de Estado sostuvo que la Iglesia Católica debería pedir disculpas públicas, y contribuir de manera rigurosa en el esclarecimiento de responsabilidades penales por casos de connotación sexual.

Asimismo, consideró improcedente la firma de este convenio, pues da cuenta de la mala conducción del Ministerio Público, como institución persecutora de delitos graves.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/BARRAZA-3.mp3>

A juicio de Marcos Barraza, el fiscal Jorge Abbott se equivocó al firmar dicho protocolo, y por tanto, debiese dar explicaciones más contundentes por haber legitimado acuerdos extrajudiciales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/BARRAZA-4.mp3>

El ex ministro de desarrollo social, Marcos Barraza aclaró que si no hay justicia, es muy difícil pensar en la reparación a las víctimas de violaciones y agresiones sexuales por parte de sacerdotes de la Iglesia Católica.

Diputado

Mulet:

“Subsecretario Luis Castillo actúa de forma fascistoide, debe irse inmediatamente”

El diputado por Atacama manifestó enérgicamente su rechazo por el proceder del subsecretario de Redes Asistenciales, luego de que se conociera que operaba para solicitar remociones por motivos políticos de funcionarios del Servicio de Salud.

El presidente de la **Federación Regionalista Verde Social y diputado por Atacama, Jaime Mulet**, se refirió a la reciente filtración de mensajes del subsecretarios de Redes Asistenciales, Luis Castillo, y fue enérgico al señalar que “el problema es muy grave, lo que quedó en evidencia es que el subsecretario Castillo tiene prácticas absolutamente reprochables desde el punto de vista político, ético y laboral. Un superior jerárquico no puede dar órdenes de esa naturaleza, viola una serie de principios, como el del debido proceso, el de la imparcialidad, etc. Su actitud es fascistoide, propia de los regímenes dictatoriales, seguramente tiene experiencia en eso”.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/LUIS-CASTILLO.m4a>

“Todo esto es muy grave, Castillo debe renunciar a su cargo o debe pedírsele la renuncia por parte del presidente de la República. Recordemos que el además tiene un reproche por el ocultamiento de información en el caso de la muerte del ex presidente Frei Montalva. Creo que esto no da para más y debe hacerse de inmediato. Las actuales autoridades del servicio de Salud Atacama deben pedir disculpas a las personas que fueron abusadas por Castillo. La Dra. Gina Espinoza, el Dr. Sergio Chiang y la Dirigente Carolina Noemi deben ser reivindicados

como funcionarios y funcionarias públicos. Creo también que el ex director del Servicio de Salud Atacama, Dr. Emilio Ríos, quien se atrevió a denunciar estos hechos, hizo algo muy valorable, es lo que corresponde” añadió.

Finalmente, el diputado señaló que “Es probable que aquí también existan situaciones de orden penal que habrá que analizar. Esta crisis en el servicio de salud Atacama debe abordarse con seriedad, ya que quedó en evidencia que las prioridades de las autoridades en salud en este gobierno de Piñera no son los ciudadanos que exigen atención digna y de calidad, sino que las prioridades son de orden político y llenas de pequeñeces, y eso implica que se pierda el foco en lo más importante que debe ser la prevención y recuperación de los pacientes.

Elecciones Colegio de Abogados: Izquierda y feministas unid@s para disputar la conducción

“Todas y Todos “se llama la lista que disputará la conducción del Colegio de Abogados, compuesta por militantes de los partidos Comunista, Revolución Democrática, Socialista, Radical y las Asociación de Abogadas Feministas. La alianza de abogad@s surgida desde las fuerzas de oposición realizó una fuerte crítica al elitismo del Colegio de la orden, así como su nula incidencia en el debate público, su profunda desconexión con las demandas ciudadanas, y su poca preocupación por la masiva cantidad de abogados y abogadas que

sufren precariedad laboral.

En primer término el abogado Jaime Gajardo Falcón, uno de los postulantes en representación del partido Comunista, acusó que el camino que ha seguido el Colegio de Abogados ha sido parcial y beneficioso para algunos profesionales, pero no se ha hecho cargo de problemáticas como la proliferación indiscriminada de escuelas de Derecho en el país.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-1.mp3>

Del mismo modo, Jaime Gajardo Falcón hizo notar la ausencia de una visión transversal del mundo del Derecho en los fenómenos sociales y las políticas públicas que el país requiere, siendo a su juicio la propuesta de la Izquierda y el progresismo el único camino que puede enmendar este rumbo.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-2.mp3>

Desde Revolución Democrática, el abogado Amaro Oróstica si bien precisó que este espacio de unidad entre las fuerzas de oposición surge como una reivindicación gremial en el ámbito de los juristas, esto puede también extenderse y ser incidente en la opinión pública en su conjunto.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-3.mp3>

Amaro Oróstica advirtió que hoy el Colegio de Abogados no resulta un referente ni una voz autorizada en temas sensibles como el acceso a la justicia o la contrarreforma tributaria, por lo que la lista "Todas y Todos" a la que pertenece, espera

pueda revertir este complejo escenario.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-4.mp3>

Esta lista ampliada que postula al Colegio de Abogados, también la integra la Asociación de Abogadas Feministas, representada por Rebeca Zamora quien justificó su inclusión ante el diagnóstico que revela las mujeres dedicadas al rubro del Derecho ha sido postergadas en los cargos de mayor influencia y connotación pública.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-5.mp3>

Rebeca Zamora representante de Abofem, además expresó que en el ámbito del feminismo en Chile, aun persisten discriminación y casos de acoso sexual no sólo en las Escuelas de Derechos, sino en todo los estratos de nuestra sociedad.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-6.mp3>

También integra esta lista “Todas y Todos” – la cual busca encabezar el Colegio de Abogados- la militante socialista Paulina Vodanovic quien expresó que si bien las mujeres han logrado ingresar de manera masiva al mundo profesional, esto no ha sido retribuido con la suficiente valoración y representatividad en los altos cargos de dirección pública.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-7.mp3>

La abogada y ex Subsecretaria para las F.F.A.A del gobierno anterior Paulina Vodanovic detalló que esta lista de unidad espera enfrentar desde el Colegio de la orden, el drama que representa que cada año se titulen cerca de 4 mil juristas, quienes se ven expuestos a un mercado precario, que es sinónimo de jornadas extenuantes y remuneraciones cada vez mas exiguas.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ABOGADOS-8.mp3>

Esta nómina paritaria que busca ganar las elecciones del Colegio de Abogados de Chile, cuyos comicios serán el próximo 4 y 6 de junio, la integran además Ana Lya Uriarte y Eduardo Contreras y tiene entre sus principales propuestas profundizar la participación de las y los colegiados , darle un rol social al Colegio, reforzar el acceso igualitario a la Justicia de toda la población, recuperar el control ético, regionalizar y descentralizar la orden de los abogados y transversalizar el enfoque de género incorporando además protocolos de acoso sexual.

Cut, centros de estudios y partidos de oposición en rechazo a propuesta de

reforma laboral de Piñera

La directiva de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, se reunió con algunos presidentes y secretarios generales de partidos de oposición con el objeto de debatir respecto a la contrarreforma laboral del gobierno, la cual consideran que bajo un supuesto rótulo de modernidad esconde más precariedad y abusos para las y los trabajadores.

Así lo expresó la presidenta de la CUT Bárbara Figueroa quien enfatizó que lejos de existir un ánimo de rechazo injustificado a la propuesta, se ha consensuado entre los representantes de la oposición, la construcción de una agenda alternativa donde se pongan en el debate los temas que si importan a los trabajadores, como es el temor a perder el empleo.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-1.mp3>

Bárbara Figueroa adelantó que esperan seguir reuniéndose con los representantes de los partidos políticos de oposición para conformar una mesa conjunta, destinada a elaborar una propuesta que logre contrarrestar los errores propios de este proyecto de adaptabilidad laboral del Ejecutivo.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-2.mp3>

En la oportunidad, el presidente del PPD Heraldo Muñoz expresó que este tipo de debates que propone el gobierno en materia laboral no pueden darse en Chile, ya que no existe una simetría en la relación entre empresario y trabajador, y menos aun cuando no hay voluntad por parte de la autoridad, de

hacerse cargo de una necesidad imperiosa como es la reducción de la jornada laboral a 45 horas semanales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-3.mp3>

Del mismo modo, en representación del partido Comunista, su dirigente nacional Juan Andrés Lagos valoró este espacio de unidad y acuerdo abierto por la CUT en torno a rechazar una iniciativa que en su arquitectura puede significar desempleo, menor crecimiento y agobio laboral para los trabajadores, versus beneficios exclusivos para los grandes empresarios.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-4.mp3>

Así mismo, el presidente del partido Socialista Álvaro Elizalde calificó esta contrarreforma laboral del gobierno como una “amenaza”, ya que con el espejismo engañoso de la flexibilidad laboral el oficialismo busca aumentar de manera abusiva las jornadas de trabajo, generando inseguridad y una aun mayor precariedad para las personas.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-5.mp3>



Camilo Lagos presidente del PRO sostuvo que lejos de ser este un proyecto de modernización para los trabajadores, constituye un guiño hacia los grandes grupos económicos, sobre todo para quienes ponderan más el capital que el valor del trabajo, reiterando que un nuevo modelo de crecimiento económico para el país, no pasa por relativizar los horarios laborales.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/ADAPTA-6.mp3>

Señalar que desde la oposición además acusan improvisación por parte del gobierno al ingresar este proyecto de adaptabilidad laboral a través del Senado, señalando que lo que se busca es debilitar la incidencia de los trabajadores en esta iniciativa, pues dejar cualquier acuerdo al arbitrio de las partes, es someter a quienes prestan labores a la voluntad de los empleadores, fomentando pactos individuales, situación que repugna el derecho sindical.

El Comité Ejecutivo de la Central Unitaria de Trabajadores se pronunció en rechazo al proyecto de adaptabilidad laboral presentado por Sebastián Piñera este jueves, y que según el mandatario, busca conciliar trabajo, familia e inclusión a través de una serie de medidas de flexibilización laboral.



La presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa, indicó que la propuesta del Gobierno es engañosa, porque convoca desde un título con el cual nadie puede estar en contra, pero que en la práctica no entrega ninguna hora más de descanso para mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COMITE-1.mp3>

Según Bárbara Figueroa, la contrareforma laboral atenta contra

la promesa de campaña de Sebastián Piñera, respecto a aumentar los días de vacaciones, ya que esto será a cambio de horas extra, incluyendo feriados y festivos.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COMITE-2.mp3>

Asimismo, el secretario general de la CUT, Nolberto Díaz, llamó a la oposición a rechazar la idea de legislar este proyecto de ley, por estar hecho a la medida de los empresarios.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COMITE-3.mp3>

A juicio de Nolberto Díaz, esta contrareforma encierra el objetivo perverso que tiene el Gobierno y los empresarios, de destruir las jornadas laborales, invisibilizado a los sindicatos.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/05/COMITE-4.mp3>

Finalmente, el secretario general de la multisindical, Nolberto Díaz, denunció que el Gobierno es incapaz de respetar el dialogo democrático, ya que ningún proyecto de su agenda política ha pasado por el Consejo Superior Laboral.



Minuta CUT Chile – FIEL Chile sobre Proyecto de Ley de Modernización Laboral y Flexibilidad

1. **INTRODUCCIÓN:** ¿Es realmente un proyecto de modernización, que pretende conciliar familia, trabajo e inclusión? O ¿Solo una forma de abaratar y precarizar el empleo?

Con gran pompa y despliegue mediático el Gobierno de Sebastián Piñera anuncio el día de ayer su proyecto de ley sobre “modernización laboral para la conciliación, trabajo, familia e inclusión”. En dicho contexto, una primera afirmación que hacemos es que el contenido del Proyecto no puede considerarse coherente con el título del mismo, es decir, esta propuesta no moderniza las relaciones laborales, ni permite a los trabajadores y trabajadoras compatibilizar su trabajo y su vida familiar.

Lo anterior, pues si bien **NADIE PUEDE ESTAR EN CONTRA DE AUMENTAR EL TIEMPO DE DESCANSO, ESPARCIMIENTO U OCIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**, dichos derechos no pueden ser una moneda de cambio (menos días por más horas, más vacaciones por más horas extras, más vacaciones familiares por más trabajo desde la casa) que justifiquen el abuso y la precarización en el ámbito laboral.

En ese orden de cosas, la primera incoherencia del proyecto es considerar MODERNO, es decir, respetuoso de los derechos fundamentales básicos que reconocen las democracias desarrolladas, un proyecto de ley cuya única pretensión es eliminar prácticamente todas las limitaciones a las normas sobre jornadas y descansos en el trabajo, cuestión que fue una de las principales banderas de lucha y reivindicación durante gran parte del siglo XX, de los trabajadores y trabajadoras chilenas. Basta recordar las luchas de inicios del siglo por las 8 horas diarias de trabajo y descanso dominical o las modificaciones recientes a las jornadas en el Comercio realizadas por Ley N° 20.823, logradas a partir de las demandas de diversas Confederaciones del sector.

Así las cosas, y a diferencia de lo que se indica en el contenido del proyecto, la propuesta no es otra cosa que volver a las normas del siglo XIX, es decir, destruir el Derecho del Trabajo como estatuto jurídico protector del trabajador en su calidad de parte más débil de la relación laboral, eliminando el último límite de control al abuso y explotación, esto es, la jornada laboral. Esto, pues en cada modificación propuesta se establece que sean las partes (empleador y trabajador individual) quienes determinen supuestamente de forma "libre y voluntaria", gran parte de la distribución y límites de jornadas y descansos.

A nuestro entender, ese es el pecado original del proyecto, pues su concepción de partes es la siguiente: Por un lado, al empleador, con todo su poder de contratar y despedir y por el otro, al solo e individual trabajador o trabajadora, quien en

este ámbito no tiene más que su necesidad de trabajar. Obviamente, como es de suponer, en esta relación desequilibrada, toda decisión que se adopte sobre la distribución de jornadas de trabajo y descanso ira en beneficio único y exclusivo de quien tiene el poder, es decir, el empleador, sin que exista consideración alguna por la salud, integridad y vida familiar de la parte más débil.

Por ello, un proyecto que contiene tal yerro en su elemento esencial (el desequilibrio estructural de la relación laboral), no tendrá posibilidad alguna de ser valorado por parte de los trabajadores y trabajadoras organizadas. Y ¿cómo se corrige ese pecado original?, como lo hacen amplias legislaciones en el mundo y como lo recomienda la OIT: Entendiendo que la única forma de que existan acuerdos realmente beneficiosos para ambas partes de la relación laboral, es con una parte trabajadora organizada y con amplio y pleno respeto de sus derechos de Libertad Sindical, Sindicación, Negociación Colectiva y Huelga, algo que el proyecto omite deliberadamente.

Por otro lado, nuevamente el Gobierno de Sebastián Piñera vuelve a generar expectativas a los trabajadores y trabajadoras, como ya lo hizo durante su campaña presidencial, al prometer que con este proyecto se podrá conciliar de mejor forma la vida laboral y la vida familiar. En este sentido el proyecto aun deja muchas preguntas sin responder. ¿Cómo puede ser posible que un proyecto que elimina los límites de la jornada de trabajo y amplía los límites del trabajado diario logrará dicho objetivo?, parece un contra sentido lo que se pretende lograr y lo que se propone en el proyecto. Asimismo, ¿No se producirá el efecto contrario? En efecto, sabido es que en Chile producto de los bajos salarios muchas personas deben trabajar en más de un empleo para mejorar sus niveles de ingreso. Por ello, ¿no se estará abriendo peligrosamente la puerta al multiempleo, sin que se genere un debate previo sobre el nivel de los salarios en nuestro país?.

Según el proyecto (página 3), su propuesta abarca una multiplicidad de materias de manera sistemática. Sin embargo, al revisar en detalle el contenido, este no es más que una propuesta ideológica que pretende HIPERFLEXIBILIZAR el mundo del trabajo en Chile. En efecto, es tal el nivel ideológico que contiene el proyecto sobre la materia, que incluso permite que empresas sin trabajadores, es decir, que desconocen absolutamente las necesidades de los mismos, puedan solicitar un sistema excepcional de distribución de jornadas y descansos (nuevo artículo 29 bis inciso final).

1. **ORIGEN DEL PDL.** ¿Gobierno atribuye rol Clave al Diálogo Social?

El proyecto de ley destaca que al momento de su formulación se escuchó las voces de los distintos sectores y actores sociales, dado el rol clave que tiene el diálogo social para el Gobierno.

Sin embargo, cabe resaltar que en el origen de dicho proyecto de Ley no ha existido ningún tipo de diálogo social con los actores representativos del tripartismo. Quizás hubo diálogo y acuerdo con los sectores empresariales representativos, pero ello en ningún caso puede considerarse como un ejercicio real y sincero de Diálogo Social en los marcos del Convenio N° 144 de la OIT sobre la consulta tripartita.

Asimismo, es cuestionable que el Gobierno haya despreciado la propia institucionalidad que el país se ha dado recientemente sobre la materia, pues en Chile, existe el Consejo Superior Laboral (Ley N° 20.940), cuyo rol es precisamente servir de instancia para la discusión de proyectos como estos, en miras a la obtención de consensos tripartitos. Sin embargo, este proyecto de ley nunca fue discutido en dicha instancia.

Por último, la poca disposición del Gobierno a cumplir con su obligación de consulta y diálogo con la ciudadanía, que emana de los Convenios y Tratados Internacionales, queda en

evidencia si se considera que en virtud del artículo 4° de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, las modificaciones a la Ley de Inclusión Laboral para personas con Discapacidad debieron someterse a consulta con sus organizaciones representativas, lo que al parecer no habría ocurrido.

III. DIAGNÓSTICO DEL PDL. ¿Existe realmente diagnóstico?

El proyecto de Ley parte de la siguiente premisa: Chile mantiene una regulación laboral rígida en un contexto económico cambiante en el ámbito internacional.

Sin embargo, quien redacta esa frase parece no haber leído detenidamente el Código del Trabajo chileno, pues dicho cuerpo de normas contiene innumerables normas de adaptabilidad o flexibilidad laboral:

Artículo 10 N° 3, que permite contratos polifuncionales; artículo 12, que permite al empleador ejercer el derecho de Ius Variandi, alterando el servicio, el lugar e incluso la distribución de jornadas; artículo 22.2° que excluye límites de jornadas en casos de trabajadores sin fiscalización superior inmediata o que laboren en casa o en otro lugar distinto a la empresa, agentes comisionistas, vendedores viajantes, cobradores; artículo 24, que permite ampliar la jornada de los trabajadores del comercio en épocas de mayores ventas; artículo 32, que permite pactos de horas extras cuya vigencia es de 3 meses; artículo 38, que permite al empleador distribuir jornadas que incluyen feriados y domingos y solicitar jornadas excepcionales; artículo 39, que permite en casos de servicios fuera de centros urbanos pactar jornadas ordinarias de trabajo de hasta dos semanas ininterrumpidas; artículos 40 y siguientes, que permiten pactar jornadas parciales; artículos 375, 376, 377 y 378, que permiten la posibilidad de celebrar pactos sobre condiciones especiales de trabajo con sindicatos (jornada ordinaria semanal de trabajo se distribuya en cuatro días, trabajadores con

responsabilidades familiares puedan acceder a sistemas de jornada que combinen tiempos de trabajo presencial en la empresa y fuera de ella y, trabajadores jóvenes que cursen estudios regulares, mujeres, personas con discapacidad u otras categorías de trabajadores que definan de común acuerdo el empleador y la organización sindical); artículos 408 y 409, que permite acordar con federaciones y confederaciones pactos sobre condiciones especiales de trabajo y; artículo 411, que permite celebrar pactos sobre condiciones especiales de trabajo en la micro y pequeña empresa.

Como se aprecia, no es poco el nivel de flexibilidad que actualmente permite nuestro Código del Trabajo, por lo que existe un diagnóstico equivocado y parcial sobre las reglas actuales que rigen las relaciones laborales. Por cierto, ello no es de extrañar de un gobierno que en un proyecto de ley (páginas 4 y 5) vuelve a recurrir a sus propias cifras (sin validación técnica) para tratar de convencernos que los niveles del empleo han mejorado, en contra de todas las cifras que oficialmente demuestran lo contrario (INE o Microdatos U. de Chile).

1. **TRABAJO HIPERFLEXIBLE.** TRABAJAR, TRABAJAR Y TRABAJAR.

Como nunca antes un proyecto de ley propone tal nivel de eliminación de los límites a los descansos y jornadas que no cabe sino considerar que el objetivo declarado del mismo es lograr consagrar en nuestra legislación un trabajo HIPERFLEXIBLE.

En efecto, la propuesta de mensualizar la jornada, de acortar los días de distribución extendiendo su duración diaria, de reemplazar las vacaciones familiares por trabajo a distancia, de permitir el pacto individual de jornadas excepcionales de trabajo sin revisión y control de la dirección del trabajo, de consagrar una bolsa de horas extras para ampliar su uso diario, de modificar las reglas de los descansos dominicales en los trabajos continuos y en el comercio, de suspensión sin

límite del contrato de trabajo, de eliminar del concepto de jornada los tiempos de preparación para trabajar, son todas ideas que en su conjunto eliminan prácticamente todas las regulaciones actuales sobre trabajo y descanso, generando un sistema absolutamente descontrolado y con amplias opciones de usar y abusar de la disposición de los trabajadores y trabajadoras por parte de los empleadores.

En tiempos donde a nivel mundial se discute el derecho al ocio producto de las extensas jornadas de trabajo y el derecho a desconexión, producto del uso de la tecnología, el proyecto de Ley de Piñera instala la noción de un derecho del trabajo enfocado en la sola creación de empleo, desprovisto de cualquier papel enfocado en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Sebastián Piñera instala su agenda económica – social, con propuestas de mercado acento neoliberal, las que no son otra cosa que una vuelta a “la polarización entre empleos seguros y bien valorados y una constelación de empleos periféricos, precarios y subcontratados”¹.

Sin embargo, esta hoja de ruta laboral que la derecha chilena nos muestra como novedosa ante la ciudadanía, es una estrategia ya conocida en otros países del orbe, donde los resultados han sido poco halagüeños para los trabajadores y trabajadoras. Según estudios comparados, en Alemania, reformas como las propuestas por el Gobierno chileno han tenido efectos pocos deseados para el mercado laboral, como son, aumento de trabajos temporales y de trabajadores con bajos salarios².

Ya hace más de 10 años, la estrategia flexibilizadora era un tema debatido y controvertido en Europa por los actores sociales y económicos implicados, pues, como se sostenía por aquel entonces, “en la práctica, la situación real del empleo flexibilizado ha provocado que hasta la OCDE haya tenido que rectificar su tesis en los informes anuales sobre el empleo. Ahora afirma que no hay evidencia clara de que el nivel de

protección del trabajo en un determinado país tenga relación directa con el nivel de desempleo³".

1 Benito Valenciano, Rodolfo, en Estudios sobre la estrategia de la flexiseguridad: una aproximación crítica, Editorial Bomarzo, 2009, pág. 7. 2 Trabajo efectuado por las abogadas de la Biblioteca del Congreso Nacional, BCN, Irina Aguayo Ormeño y Paola Álvarez Droguett; en Informe Comisión de Hacienda, Cámara de Diputados, pág. 5

3. **JORNADA MENSUAL Y JORNADA 4X3.** El Engaño de un descanso prolongado.

Dos de los anuncios que fueron destacados por el Gobierno es la propuesta de regular una Jornada mensual de 180 horas a nivel individual, que podrá ser distribuida en forma diferente cada semana y una Jornada semanal distribuida en no menos de 4 días ni más de 6, es decir, que la jornada ordinaria sea semanal o mensual, se distribuya en no menos de 4 ni más de 6 días. Así, por ejemplo, se indica en el proyecto, los trabajadores podrían prestar servicios de lunes a jueves, y descansar viernes, sábado y domingo.

Estas propuestas que en el papel y comunicacionalmente pueden resultar atractivas bajo el argumento de que prolongarían los tiempos de descanso, permitiendo con ello una mejor conciliación entre la actividad laboral y la vida familiar, el deporte y la cultura, esconden una serie de factores que hacen de la propuesta un engaño sobre el descanso prolongado.

En efecto, se sabe que Chile es uno de los países con mayor jornada laboral y menores salarios en relación tiempo/trabajo. Asimismo, es de público conocimiento el tiempo de traslado que en promedio ocupan día a día los trabajadores y trabajadoras para llegar a sus lugares de trabajo y la necesidad, producto de bajos salarios, de realizar más de un empleo para mejorar ingresos.

En ese contexto, si consideramos que la propuesta en su

conjunto elimina muchos de los límites diarios de descanso y aumenta la posibilidad de horas extras, finalmente nos encontraremos con una jornada de trabajo que aumentará y generará menos descanso⁴:

1. a) Porque aumenta la jornada diaria por la mensualización. b) Porque distribuye en 4 días, con más horas diarias de trabajo. c) Porque los 4 días de trabajos pudieran ser distribuidos en días que incluyan domingos y festivos, es decir, no necesariamente se trabajará de lunes a jueves (propuesta de artículo 29 bis). d) Porque los actos de preparación, como el cambio de vestuario o aseo personal, no lo considera jornada y permite 1 hora diaria, por lo que el tiempo de permanencia en la empresa puede llegar a 13 horas. (Hoy todos los actos preparatorios son jornada). e) Porque en la práctica implica aumentar la jornada ordinaria de los trabajadores hasta 50 horas semanales o 200 horas mensuales f) Porque se destruye el concepto de "día natural", para establecer los turnos rotativos. Hoy se alguien termina la jornada el sábado a las 20:00 horas, su día de descanso de domingo es íntegro, vuelve a trabajar el día lunes. Con la propuesta de gobierno, podríareintegrarse a las 20 horas del domingo. Por lo que un trabajador con turno nocturno podría trabajar los 7 días de la semana. g) Porque el proyecto elimina los 2 domingos al mes y se cambian por 12 domingos semestrales. Podrían estar 3 meses sin estar los domingos con sus familias. En dicho sentido, cabe preguntarse ¿Será posible que un trabajador que para poder trabajar ocupa más de 12 horas al día, física y mentalmente pueda compatibilizar su trabajo con deporte, vida familiar y ocio?, ¿No es necesario dar un debate previo sobre los niveles de salarios en Chile para que esta nueva regulación no se transforme en una ventana abierta al multiempleo?, ¿No estaremos privando a los trabajadores y trabajadoras de su ocio y vida familiar

diarios al extender de tal forma las jornadas en estos días?. Todas esas preguntas quedan aún sin responder en el proyecto de Ley.

3 Landa, Juan Pablo, en *Estudios sobre la estrategia de la flexiseguridad: una aproximación crítica*, Editorial Bomarzo, 2009, pág. 17. 4 En esto recogemos las críticas que realiza el Programa Laboral del Instituto Igualdad: Documento Titulado: "¿MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA? FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE FLEXIBILIDAD DEL GOBIERNO."

1. **REGULACIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS DE EMPLEO Y CONTRATO DE FORMALIZACIÓN.** La negación del Trabajo Decente.

Según lo señala el proyecto (páginas 26 y 27) la regulación de las nuevas formas de empleo y el contrato de formalización tienen como objetivo conciliar el desarrollo tecnológico con el trabajo decente y protegido y superar las altas cifras de informalidad laboral que bordean el 30% en nuestro país.

Sin embargo, en este desafío el Gobierno de Sebastián Piñera nos vuelve a tratar de convencer que la pregunta no es por qué el modelo económico neoliberal es incapaz de generar trabajo decente, sino que nos propone la destrucción de los componentes del trabajo decente, para que el modelo económico neoliberal siga vigente.

En efecto, referente a las nuevas formas de empleo mediante el uso de plataformas tecnológicas el Gobierno adopta la posición más favorable a los intereses de estos conglomerados económicos, sin consideración alguna de los trabajadores y trabajadoras: Excluir de la normativa laboral los servicios prestados a través de las famosas APPS.

En dicho contexto y más allá de ser una definición tremendamente relevante para el futuro de nuestro país, que se adopta sin debate y diálogo social alguno y que no considera en forma alguna las discusiones que a nivel mundial y que en la OIT se están desarrollando en la materia, el proyecto

invierte toda la lógica de protección del Código del Trabajo al establecer un nuevo artículo 8 bis que sigue promoviendo la informalidad laboral, al establecer un principio contrario al establecido en el actual artículo 8 del Código del Trabajo, esto es, el de la presunción de laboralidad en el marco de la subordinación y dependencia.

¿Acaso no existen componentes de subordinación y dependencia entre las Apps y los trabajadores “usuarios”? ¿No seleccionan a la entrada (establecen requisitos de ingreso a plataforma)? ¿No fijan vestuario y forma de trabajo (incluso con la marca de empresa)? ¿No fijan el precio del producto (tipos de tarifa)? ¿No sancionan ante lo que consideran incumplimiento (no asignan pedidos)? ¿No tienen la facultad de desvincular (despedir) a los “usuarios” por vía de desconexión?. Estas preguntas parecen no haber aparecido ante los redactores del proyecto.

Por otro lado, referente al contrato de formalización (contrato cero horas)⁵, este constituye la máxima forma de explotación, contrariando nuevamente la idea de facilitar la vida laboral y familiar. Sólo se paga lo que se trabaja, evitando el pago del descanso que tiene como fin precisamente favorecer la vida familiar. El trabajador debe estar a disponibilidad del empleador aunque este no lo llame. Si no concurre o no acepta el llamado, tarde o temprano el empleador recurrirá a otro trabajador. Destruye todo lo avanzado en materia de derechos laborales desde el establecimiento del Código del Trabajo. El fin es tener a trabajadores gratuitamente a disposición del empleador en todo momento, atentos al llamado de éste, pero sin poder organizar su vida personal y familiar sin el temor de ser llamado de improviso a trabajar.

VII. LA LETRA CHICA MÁS ALLÁ DE LAS IDEAS MATRICES. ¿Nuevamente la tentación del presidente?

Tres son las grandes pilares (página 10) en que supuestamente

se basa el proyecto de ley: 1) Adaptabilidad y conciliación trabajo y familia, para una mejor calidad de vida; 2) Inclusión para todos, respeto y dignidad de la persona y; 3) Protección del empleo, capacitación del trabajador y nuevas formas de contratación.

Sin embargo, tal como fue la tentación en el primer Gobierno del Presidente Piñera, el proyecto esconde en sus contenidos algunas modificaciones que nada tienen que ver con dichas ideas matrices y que en la práctica importan retrocesos importantes para los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

En primer lugar, se modifican las normas sobre semana corrida (página 45), que pudiesen afectar directamente a muchos trabajadores y trabajadoras que actualmente gozan de este derecho, pues se limita el devengo en el caso de las remuneraciones variables, materia sobre la que los tribunales de justicia no han tenido una opinión categórica.

Por otro lado, en el marco de una supuesta “perfección” a los procesos de sanción del acoso sexual y laboral se limita el ejercicio de la acción de Tutela Laboral al imponer la espera de un plazo que no exige la actual regulación y lo que es más grave, se establece una especie de atenuante al empleador en caso de denuncias en dichos procedimientos o en el caso de auto despidos, por el sólo hecho de que el empleador cumpla ciertas formalidades, haciendo más pesada la carga de la prueba para los trabajadores y trabajadoras en los procesos de Tutela Laboral y de autodespido.

Estas dos modificaciones van en directo beneficio del sector empresarial y son un contra sentido a todo lo que declara el proyecto de ley.

5 En esto recogemos las críticas que realiza el Programa Laboral del Instituto Igualdad: Documento Titulado: “¿MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA? FUNDAMENTO DEL PROYECTO DE FLEXIBILIDAD

DEL GOBIERNO.”

Por último, en lo que se puede considerar otra manifestación de la letra chica contenida en el proyecto de ley, cabe resaltar que durante el periodo de campaña el presidente Sebastián Piñera prometió a los chilenos y chilenas avanzar en una propuesta que extendiera el periodo de vacaciones (feriado legal) de 15 a 20 días hábiles. Evidentemente, dicha propuesta implicaba avanzar en tiempo de descanso y no un reemplazo de tiempo de trabajo. Pues bien, en lo que es una novedosa creación, el proyecto nos propone reemplazar el trabajo en horas extras por días de feriado legal, lo que a todas luces no es lo ofrecido por el presidente a la ciudadanía en tiempos de campaña.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES. La dignidad del Chile del Futuro, no debe buscarse en la realidad del Chile del Siglo XIX.

1. a) Se trata de un proyecto regresivo para los trabajadores y trabajadoras chilenas, al eliminar toda limitación y regulación de las jornadas de trabajo y descanso.
2. b) Se impone la idea de un trabajo sin control alguno e hiperflexibilizado cuyas condiciones pudiesen significar precarización y abuso.
3. c) Las nuevas reglas sobre jornada y descanso pudiesen llegar a afectar gravemente la salud de los trabajadores y trabajadoras, por la vía del aumento diario de la jornada, cuestión que no es analizada de forma seria responsable en el proyecto de ley.
4. d) Es un proyecto que no fue discutido en los marcos del diálogo social, careciendo de la legitimidad suficiente para avanzar en su tramitación.
5. e) Debilita nuevamente a la parte más débil de la relación laboral, ya sea por la vía de imponer pactos individuales (difíciles de rechazar por parte del trabajador o trabajadora individualmente considerados),

ya sea por la vía de excluir al sindicato de toda decisión en este ámbito.

6. f) Se trata de un proyecto desintegrado, sin mirada de contexto y carente de una idea sistémica de las relaciones laborales en Chile, en donde se deben discutir aun aspectos tan básicos como los niveles de salario y de fortalecimiento de la sindicación y negociación colectiva.
7. g) Se trata de un proyecto apresurado e ideologizado que no considera en forma alguna las discusiones que se han dado en el seno de la Comisión del Futuro del Trabajo de la OIT, cuyo informe ha de discutirse en la Conferencia del centenario de la Organización.
8. h) La única opción posible para que el descanso sea un verdadero derecho en el marco del trabajo digno y decente, es avanzar hacia la reducción de la Jornada de Trabajo